

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

667 *VILA OLIVA INMUEBLES S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TALISMAN RENT S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades "Vila Oliva Inmuebles S.L." y "Talisman Rent S.L." celebradas con carácter universal el día 1 de enero de 2.022, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de "Talisman Rent S.L." por parte de "Vila Oliva Inmuebles S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose "Vila Oliva Inmuebles S.L." en todos los derechos y obligaciones de "Talisman Rent S.L." que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo según el proyecto de fusión que no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona de acuerdo con lo que prevé el artículo 42 de la LME, y de los respectivos Balances cerrados a día 31 de diciembre de 2021.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 8 de febrero de 2022.- D. María Dolores Vila Oliva, En su calidad de Administradora única de "Vila Oliva Inmuebles S.L." y "Talisman Rent S.L."

ID: A220006199-1